



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 325 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 06 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 1854-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 2677-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y el Informe N° 392-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 1854-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1006 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección Zonal Tacna;

Que, mediante Memorando N° 2677-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos a los señores RUBEN ARMANDO DELGADO MAMANI y MARIA LUISA CARRASCO SEQUEIROS, ocasionado por la comisión de servicios a las ciudades de Tacna, Cusco, Apurímac y Puno, a fin de brindar apoyo técnico en la ejecución de los proyectos mediante el Fondo Mi Riego en los meses de noviembre y diciembre de 2015; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 4,600.10 (Cuatro mil seiscientos con 10/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el Anexo adjunto;

Que, mediante Informe N° 392-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";



Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor de los señores RUBEN ARMANDO DELGADO MAMANI y MARIA LUISA CARRASCO SEQUEIROS que asciende al monto total de S/ 4,600.10 (Cuatro mil seiscientos con 10/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1006, Meta 893 de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – Dirección Zonal Tacna.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de los señores RUBEN ARMANDO DELGADO MAMANI y MARIA LUISA CARRASCO SEQUEIROS, por el monto total de S/ 4,600.10 (Cuatro mil seiscientos con 10/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
OPERATIVO RURAL AGRO RURAL



ROMELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración



ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 325...2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DEIOA

REEMBOLSO DE GASTOS POR COMISION DE SERVICIOS

DOCUMENTO N°	NOMBRE DEL COMISIONADO	DESTINO DE TRABAJO	IMPORTE A REEMBOLSAR SI.					
			Certificado	Meta	Clasificador de Gastos 2.3.2.1.2.1.	Clasificador de Gastos 2.3.2.1.2.2	Clasificador de Gastos 2.6.6.1.2.4.3	Total Si.
Memorando N° 2677-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR	ING. RUBEN ARMANDO DELGADO MAMANI	Tacna , Cusco, Apurimac y Puno	1006	893			1,907.00	1,907.00
Memorando N° 2677-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR	ECON. MARIA LUISA CARASCO SEQUEIROS	Tacna , Cusco, Apurimac y Puno	1006	893			2,693.10	2,693.10
IMPORTE TOTAL SI.								4,600.10





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 392 - 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC

A : C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Remito reembolso de gastos en comisión de servicios

Referencia : Memorando N° 2677-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR

Fecha : Lima, 03 OCT. 2017

Mediante al presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita el Reembolso de viáticos por Comisión de Servicio del Ing. Rubén Armando Delgado Mamani y la Econ. Maria Luisa Carrasco Sequeiros, quienes viajaron a las ciudades de Tacna, Cusco, Apurímac y Puno, en los meses de noviembre y diciembre del 2015, a fin de realizar el apoyo técnico de la ejecución de los proyectos mediante el Fondo Mi Riego.

Luego de la revisión a la documentación que sustenta los gastos efectuados por los comisionados se ha verificado que se encuentran de acuerdo en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", los mismos guardan relación con el tiempo y lugar para el cual fue comisionado.

En tal sentido, en aplicación a la Directiva antes citada, no se reconocerá el gasto sustentado mediante Declaración Jurada, el mismo que será deducido de la rendición.

Al respecto, los requerimientos cuentan con la certificación presupuestal N° 1006 y Meta 893 de la Dirección de la Infraestructura Agraria y Riego.

En ese sentido, los gastos por reembolso ascienden a un total de Cuatro mil seiscientos y 10/100 soles (S/. 4600.10), según se detallan a continuación:

COMISIONADO	LUGAR DE COMISION	FECHA COMISION	TOTAL REEMBOLSO S/.
Econ. Maria Luisa Carrasco Sequeiros	Tacna, Cusco, Apurímac y Puno	noviembre y diciembre del 2015	1,907.00
Ing. Rubén Armando Delgado Mamani	Tacna, Cusco, Apurímac y Puno	noviembre y diciembre del 2015	2693.10
TOTAL S/.			4,600.10

Por lo expuesto, se adjunta el proyecto de Resolución para su revisión y aprobación por la Oficina de Asesoría Legal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

[Signature]
C.P.C. Hipólito Wigberto Saavedra Posso
Sub Director de Contabilidad

HWSP/vjq



CUT: 6332-2016 5359- 2017 ✓